

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4620000155**

*ca*

NUMERO DE PROVEEDOR:50009062 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:ORELLANA RECINOS, LUIS ANTONIO

**LIBRE GESTION No. : 1G20000039**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A7783500102	SUMINISTRO DE CANOPI QUE INCLUYA LONA NO PEGADA DE 22 ONZAS Y ESTRUCTURA METALICA, CON MEDIDAS DE 4 X 2.65 METROS, 4	UN	2	\$ 840.000000	\$ 1,680.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SUMINISTRO DE CANOPI QUE INCLUYA LONA NO PEGADA DE 22 ONZAS Y ESTRUCTURA

DESCRIPCION COMERCIAL: CANOPIS ✓

MARCA DEL PRODUCTO: TOLDOS LON ARTE ✓

MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 6 MESES LONA Y 12 MESES LA ESTRUCTURA METÁLICA ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO DETALLA LA OFERTA

FORMA DE ENTREGA : 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA ✓

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 6 MESES LONA Y 12 MESES LA ESTRUCTURA METÁLICA ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIOS ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: EQUIPO

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

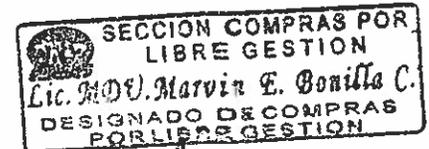
NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:



*son* *Marvin E. Bonilla C.*

SUMINISTRO DE CANOPI LONA NO PEGADA DE 22 ONZ. Y ESTRUCTURA METÁLICA CON MEDIDAS DE 4MTS. DE LARGO X 2.65MTS DE ANCHO CON ALTURA DE 2.50MTS. EN CAÑO GALVANIZADO DE 1" Y 3/4 CON 2 LOGOS INSTITUCIONALES CON MEDIDAS DE 0.80MTS. DE DIÁMETRO UNO EN LA PATE DEL FRENTE Y OTRO EN LA PARED EXTERNA AL LADO DERECHO DE 0.60MTS. DE DIÁMETRO Y TEXTO. 4 PAREDES EN LONA DE 17ONZ. DOS DE ELLAS CON VIDRIO DE 0.60X1MTS. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN HASTA EL 31/12/2020.

**VALOR TOTAL \$ 1,680.000000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibi original de pag 1 de 1*

SAN SALVADOR A LOS 20 DIAS DEL MES DE *marzo* 2020

*[Signature]*  
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO  
 DELEGADA  
 I.S.S.S.

[REDACTED SIGNATURE]

CONTRATISTA

[REDACTED]

*4:45 PM*



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

**ANEXO I**

**ÓRDEN DE COMPRA 4620000155**

**Libre Gestión N° 1G20000039 denominada "ADQUISICIÓN DE CANOPI PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL  
1° DE MAYO DEL ISSS".**

**ANEXO I**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- > Única entrega:
  - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Original de Orden de Compra.
  - Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ENTREGA DE LOS EQUIPOS**

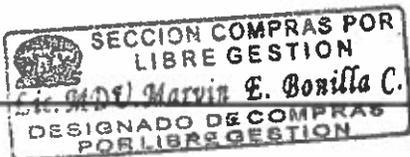
Es necesario contactar al Centro de Atención de la Unidad Médica Materno Infantil 1° de Mayo. Para confirmar la entregas de los equipos en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente a los Centros de atención. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



DESIGNADO POR LIBRE GESTIÓN

*Recibi original de anexo 1*

CONTRATISTA

*26 marzo 2020  
4:45 PM.*

OK



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4620000155

Libre Gestión N° 1G20000039 denominada "ADQUISICIÓN DE CANOPI PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS".

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ:

- Lic. Armando E Ascencio - Jefe Servicios Generales -Hospital Materno Infantil 1° de Mayo

Recibí original de anexo 6



DELEGADA UACI

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

20 Mayo 2020 4:45 PM.

CONTRATIS

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C. DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION DESIGNADO POR LIBRE GESTION.

[Handwritten signature]